

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 306/17

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 31 de enero el expediente de modificación de créditos nº. 1-2017: Crédito extraordinario financiándose con bajas por anulación, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 1 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.